



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 907 DE DICIEMBRE 28 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En uso de atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, *“cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*, de igual forma en el numeral 2º expresa, *“dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de enero 15 de 1996, *“Estatuto Orgánico del Presupuesto”*, en sus artículos 76 y 77, da facultades para efectuar reducciones en las apropiaciones presupuestales, mediante decreto, previo cumplimiento de eventos mencionados expresamente en la referida norma.
- c) Que la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014, *“Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío”* en su artículo 85 hace alusión a la *“Reducción y Aplazamiento de Apropiaciones”*, en donde se faculta al Gobierno Departamental para reducir apropiaciones presupuestales, siempre y cuando se den uno o varios de los eventos señalados por la mencionada norma.
- d) Que de acuerdo a los eventos señalados por el Decreto Nacional No. 111 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de 2014, en el caso de esta reducción se indica que puede ocurrir en los eventos señalados en la norma en mención entre los cuales señala que podrá presentarse cuando *“La Secretaría de Hacienda estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos”*.
- e) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 664 del 26 de diciembre de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE**



RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 667 del 27 de diciembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".
- g) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, en el Título II "Marco Procedimental", Capítulo IX "Ejecución del Presupuesto", artículo 89 se dispone a señalar lo relacionado a las modificaciones al decreto de liquidación, e indica que "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada Órgano o Entidad el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...)".
- h) Que en reunión del CODEFIS del 27 de diciembre de 2018, contenida en el Acta No. 035, se conceptuó de manera favorable, autorizando a la Secretaría de Hacienda para realizar las reducciones del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, si se llegase a presentar alguno de los eventos contemplados en el artículo 85 de la Ordenanza No. 022 de agosto de 2014.
- i) Que analizado el comportamiento del recaudo de las rentas del Departamento en la vigencia 2018, se evidencia que algunas no cumplieron con las expectativas proyectadas, y en consecuencia se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2018.
- j) Que la Secretaría de Cultura mediante oficio S.C. 140-1400 del 30 de octubre de 2018, solicitó ajuste en el presupuesto, reduciendo el rubro presupuestal "Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío", código 0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5 49 - 47 en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$48.231.351), en consideración al Decreto No. 651 de 2018, proferido por el Ministerio de Cultura.
- k) Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", mediante oficio AAF-018 del 28 de septiembre de 2018, solicitó reducción de los recursos de IVA TELEFONIA CELULAR, toda vez que en la Circular Externa No. 0001 del 5 de junio de 2018, el Gobierno de Colombia a través de COLDEPORTES, señaló que "Los recursos ya no serán girados al Distrito Capital, departamentos y municipios, si no que serán administrados directamente por Coldeportes (...)".
- l) Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2018, siendo los rubros y los valores a reducir en el ingreso, los que se detallan en el siguiente cuadro:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

CODIGO RECURSO	FUENTE DE FINANCIACION	PPTO DEFINITIVO INGRESOS	TOTAL INGRESOS	VALOR A REDUCIR
04	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	11.132.798.724	10.642.217.716	100.000.000.00
136	DESAHOOROO FONPET CON SITUACION	4.155.212.222	3.740.804.795	414.407.427.30
19	RECURSO ORDINARIO SSF	7.500.000.000	2.900.748.000	4.599.252.000.00
23	SOBRETASA AL ACPM	2.621.000.000	2.330.188.260	268.013.774.80
42	FONDOS DE SEGURIDAD 5%	2.760.120.500	2.295.045.386	400.000.000.00
46	RECURSOS DEL CREDITO	10.629.232.919	3.600.000.000	1.986.890.952.50
47	IVA TELEFONIA MOVIL CULTURA	244.500.000	176.268.649	68.231.351.00
54	IVA TELEFONIA MOVIL DEPORTE	256.500.000	-	256.500.000.00
56	COFINANCIACION CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	1.031.641.253	596.583.521	250.000.000.00
61	SGP SALUD SALUD PUBLICA C.S.F	3.679.631.270	3.662.407.819	17.223.450.93
64	LEY 1393	2.660.887.120	1.325.890.696	1.334.996.424.00
88	SUPERAVIT RECURSO ORDINARIO	9.882.308.536	9.880.061.489	2.247.047.10
TOTAL				9.697.762.427.63

- m) Que de acuerdo a Certificación del Jefe de Presupuesto del Departamento del Quindío, del 28 de diciembre de 2018, los rubros sujetos de reducir en el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia 2018 mediante el presente Decreto, pueden ser reducidos por los valores que se detallan en la Certificación correspondiente.
- n) Que las reducciones en el Presupuesto de Gastos se harán teniendo en cuenta la correspondencia de las fuentes de financiación reducidas en el Presupuesto de Ingresos, en las Unidades Ejecutoras y en los Proyectos cuyos rubros tienen saldos sin certificar.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.697.762.427.63)**, conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8,345,542,552.70
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	5,907,882,392.80
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	100,000,000.00
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	100,000,000.00
0307 - 0101010206	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	100,000,000.00
0307 - 010101020601 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo Inversión	65,000,000.00
0307 - 010101020602 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (20%) +Pensiones	20,000,000.00
0307 - 010101020603 - 04	Estampilla Pro-Desarrollo (15%) Infraestructura Sanitaria Promotora de Vivienda	15,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	5,807,882,392.80
0307 - 01010203	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,977,137,267.00
0307 - 0101020304 - 130	Desahorro FONPET	377,665,267.00
0307 - 0101020304 - 19	Desahorro FONPET	4,599,252,000.00
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	830,745,125.80
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	830,745,125.80
0307 - 010102040101	SOBRETASA AL ACPM	268,013,774.80
0307 - 01010204010101 - 23	Sobretasa al ACPM	268,013,774.80
0307 - 010102040102	IVA TELEFONIA MOVIL CELULAR	312,731,351.00
0307 - 01010204010201 - 47	IVA Telefonía Celular Cultura	68,231,351.00
0307 - 01010204010202 - 54	IVA Telefonía Celular Deportes	244,500,000.00
0307 - 010102040104	COFINANCIACIÓN	250,000,000.00
0307 - 01010204010414 - 56	Convenio Anticontrabando	250,000,000.00
0307 - 0102	FONDOS ESPECIALES	315,000,000.00
0307 - 010201	FONDO DE SEGURIDAD	315,000,000.00
0307 - 01020101 - 42	Contribución de Seguridad 5% Obras Publicas	315,000,000.00
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	2,122,660,159.90
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	2,247,047.10
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	2,247,047.10
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	2,247,047.10
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	2,247,047.10
0307 - 010302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	133,522,160.30
0307 - 01030201	INTERESES	133,522,160.30
0307 - 0103020102	INTERESES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	133,522,160.30
0307 - 010302010205 - 42	Rendimientos Fondo de Seguridad Obras	85,000,000.00
0307 - 010302010209 - 51	Rendimientos IVA Cedido Deporte	12,000,000.00
0307 - 010302010214 - 136	Rendimientos Desahorro FONPET	36,522,160.30
0307 - 010304	RECURSOS DEL CREDITO	1,986,890,952.50
0307 - 01030401	CREDITO INTERNO	1,986,890,952.50
0307 - 0103040101 - 46	Créditos con las Entidades Financieras	1,986,890,952.50

0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,352,219,874.93
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	17,223,450.93
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	17,223,450.93
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	17,223,450.93
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	17,223,450.93
0318 - 010204020302	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	17,223,450.93
0318 - 01020402030201 - 61	Intereses Acciones de Salud Pública SGP	17,223,450.93
0318 - 01020403	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	1,334,996,424.00
0318 - 0102040303	LEY 1393 DE 2.010	1,334,996,424.00
0318 - 010204030301 - 64	Cigarrillos y Tabaco Régimen Subsidiado Producción Nacional 100%	520,053,960.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0318 - 010204030302 - 64	Cigarrillos y Tabaco Régimen Subsidiado Producción Extranjera 100%	814,942,464.00
--------------------------	--	----------------

ARTICULO SEGUNDO: Reducir en el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia 2018, en la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$9.697.762.427.63)** conforme a los rubros y valores que a continuación se detallan:

PRESUPUESTO DE GASTOS

0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	5,305,159,427.30
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	5,033,659,427.30
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	5,033,659,427.30
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	414,407,427.30
0304 - 1 - 3 2 2 2 - 136	Mesadas Pensionales Desahorro FONPET	414,407,427.30
0304 - 1 - 3 2 3	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	4,619,252,000.00
0304 1 3 2 3 2 04	Pago de pasivos pensionales con EPD	20,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 3 7 - 19	Desahorro FONPET	4,599,252,000.00
0304 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	271,500,000.00
0304 - 1 - 4 2 - 54	Indeportes IVA Telefonía Móvil	256,500,000.00
0304 - 1 - 4 4 - 04	Promotora de Vivienda del Quindío Infraestructura Sanitaria (15% EPD)	15,000,000.00

0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 5 -	INVERSION	250,000,000.00
0307 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1 5	ESTRATEGIA DE BUEN GOBIERNO	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1 5 28	GESTIÓN TERRITORIAL	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88	GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	250,000,000.00
0307 - 5 - 3 1 5 28 88 17 16 - 56	Mejoramiento de la sostenibilidad de los procesos de fiscalización liquidación control y cobranza de los tributos en el Departamento del Quindío.	250.000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0308 SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSION	2,211,433,311.60
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2,211,433,311.60
0308 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	2,211,433,311.60
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	2,211,433,311.60
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	2,211,433,311.60
0308 - 5 - 3 1 2 4 14	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,159,542,359.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9	TRANSPORTE	1,159,542,359.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 23	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	157,295,312.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 - 46	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	1,000,000,000.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 14 9 19 88	Mantener, mejorar, rehabilitar y/o atender las vías y sus emergencias, en cumplimiento del Plan Vial del Departamento del Quindío.	2,247,047.10
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,051,890,952.50
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15	EQUIPAMIENTO	1,051,890,952.50
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 04	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	65,000,000.00
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 15 21 - 46	Construir, mantener, mejorar y/o rehabilitar la infraestructura social del Departamento del Quindío.	986,890,952.50

0309 SECRETARÍA DEL INTERIOR

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0309 - 5 -	INVERSION	400,000,000.00
0309 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23	SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75	SEGURIDAD CIUDADANA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	400,000,000.00
0309 - 5 - 3 1 4 23 75 18 28 - 42	Construcción integral de la seguridad humana en el Departamento de Quindío.	400,000,000.00

0310 SECRETARÍA DE CULTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0310 - 5 -	INVERSION	68,231,351.00
0310 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	68,231,351.00
0310 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	68,231,351.00
0310 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	68,231,351.00
0310 - 5 - 3 1 3 10	PATRIMONIO, PAISAJE CULTURAL CAFETERO, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	68,231,351.00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32	VIVIENDO EL PATRIMONIO Y EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	68,231,351.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5	CULTURA	68,231,351.00
0310 - 5 - 3 1 3 10 32 5 49 - 47	Apoyo al reconocimiento, apropiación y salvaguardia y difusión del patrimonio cultural en todo el Departamento del Quindío.	68,231,351.00

0407 SECRETARÍA DE HACIENDA (SERVICIO DE LA DEUDA)

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA	110,718,462.80
0407 - 2 - 1	DEUDA INTERNA	110,718,462.80
0407 - 2 - 1 1	AMORTIZACION	149,050.80
0407 - 2 - 1 1 2 - 23	Amortización Con Recursos Destinación Especifica	149,050.80
0407 - 2 - 1 2	INTERESES	110,569,412.00
0407 - 2 - 1 2 2 - 23	Intereses con ACPM	110,569,412.00

1803 SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 -	INVERSION	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1 3 13 48	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2	SALUD	1,334,996,424.00
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2 153 - 64	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	1,334,996,424.00

1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSION	17,223,450.93
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	17,223,450.93
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 61	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	17,223,450.93



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS REDUCCIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Governador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero